UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO - EMAVI

FECHA INFORME: Día: 05 Mes 06 Año: 2023.

CONTRATO N°. 022-00-J-EMAVI-GRUAL-2023.

CONTRATISTA: SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMÁN Y/O INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA - NIT 1061728810-8.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 21.057.625,00).

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ:

Nº.	MES PAC	VALOR
1	JULIO	DE ACUERDO AL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
2	OCTUBRE	
TOTAL		**$ 21.057.625,00**

FECHA FIRMA: Día 29 Mes 03 Año 2023

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO QUÍMICOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ.

CONTRATO MODIFICATORIO N°. 01: MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 022-00-J-EMAVI-GRUAL-2023.

FECHA DE FIRMA: 31-05-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: Modificar parcialmente el Anexo de Minuta en el sentido de: Modificar el numeral 1.1 de la Cláusula Primera – Forma de Pago y Clausula decima “Garantía”.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 26.837.775,00).

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 05-04-2023 hasta el 30-07-2023

Porcentaje Avance en tiempo: 52,59 %.

Porcentaje de Ejecución Contrato inicial (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 60,58 %

Porcentaje de Ejecución Contrato Adicional (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0,00 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (Relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 00.00%.

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100.00%.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

No Aplica.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No **X** Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No **X** Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ___

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACIÓN PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (LISTAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS)

Para el lapso del presente informe de supervisión se detalla pormenorizadamente las acciones que dieron origen al perfeccionamiento del contrato, así como la ejecución del contrato de la referencia, así:

Mediante correo electrónico de fecha 06-05-2023, el representante legal de la empresa INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA - NIT 1061728810-8., envía comunicación escrita donde manifiesta interés en la modificación del contrato, en el sentido de adicionar el valor de $ 5.780.150,00; correspondiente a seis (06) canecas de cloro granular por 45 kilogramos y doscientas (200) pastas de cloro, para un valor total del contrato de $ 26.837.775,00.

Mediante correo electrónico de fecha 11-05-2023, el supervisor del contrato envía al Departamento de contratos la documentación completa debidamente diligenciada y firmada para continuar con el trámite del modificatorio del contrato.

El día 31-05-2023, se realiza la firma del primer modificatorio del contrato por parte del contratista y la entidad contratante, de acuerdo a las siguientes cantidades totales.

PROPUESTA CANTIDADES TOTALES			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL CON IVA**
SODA CAUSTICA BULTO POR 25 KG	21	$ 163.625,00	$ 3.436.125,00
PASTA DE CLORO	400	$ 4.000,00	$ 1.600.000,00
CLORO GRANULADO CANECA POR 45 KG	26	$ 830.025,00	$ 21.580.650,00
SAL MARINA BULTO POR 50 KG	5	$ 44.200,00	$ 221.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			**$ 26.837.775,00**

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Queda pendiente por parte de la empresa contratista la entrega final de los bienes establecidos en la aceptación de oferta y contrato modificatorio, por parte de la entidad contratante el pago parcial de los bienes recibidos.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ___ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	MY. APRAEZ ACOSTA OSCAR ANDRES
FIRMA:	
C.C. Nº.	87.060.363
DEPENDENCIA:	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ÍTEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		Acto administrativo publicado en SECOP II.
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		Documentos Publicados en SECOP II
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		De manera periódica se revisa las condiciones pactadas en el contrato.
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		Ninguna
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		Publicada en SECOP II
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	**X**		S exigirán al contratista cuando se tramite el pago total de los bienes recibidos.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		Se detallan en el presente informe de supervisión.
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		Se mantiene la comunicación permanente con el contratista mediante correo electrónico y vía telefónica con el objeto de realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		Ninguna.

10	Informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		Remitirse a la plataforma contratación SECOP II.
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		No se ha presentado ningún evento que permita dilucidar incumplimiento por parte del contratista.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		**X**	Hasta el momento no están dadas las condiciones para la liquidación del contrato. Una vez se realice la cancelación al contratista de la totalidad de los recursos destinados para tal fin, se procederá a la liquidación de este.

Re: Envío oficio solicitud aceptación adición contrato

Santiago Geraldo <gerencia@grupoinsuquimica.com>
Sáb 06/05/2023 10:51
Para: MY. OSCAR ANDRES APRAEZ ACOSTA <OSCAR.APRAEZ@FAC.MIL.CO>
CC: Santiago Geraldo <gerencia@grupoinsuquimica.com>

1 archivos adjuntos (126 KB)
ACEPTACION AMPLIACION DE LA OFERTA IP MC 022-00-J-EMAVI-GRUAL-2023.pdf;

Buenos días Mayor,

Adjunto repuesta, con la aceptación de la adición al
Contrato.

Mucha gracias.

El El vie, 5 de may. de 2023 a la(s) 3:10 p.m., MY. OSCAR ANDRES APRAEZ ACOSTA <OSCAR.APRAEZ@fac.mil.co> escribió:

> Envío oficio solicitud aceptación adición contrato
>
> **Mayor APRAEZ ACOSTA OSCAR ANDRES**
> Comandante Escuadrilla Medio Ambiente
> Grupo de Apoyo Logístico
> Escuela Militar de Aviación "MARCO FIDEL SUAREZ"
> Tel. 4881000 Ext. 1938
> oscar.apraez@fac.mil.co
>
> FUERZA AÉREA COLOMBIANA
> ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS
> VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER
>
> *El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*
>
> *No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*
> *Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
> *Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente**.*

--
Cordialmente:

SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMÁN
ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - BOMBERO VOLUNTARIO
GERENTE GENERAL
INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA - INSUQUÍMICA S.A.S.
BIOSEGURIDAD COLOMBIA COMPANY - BSC S.A.S.
Carrera 19 # 6-24 B/ La Esmeralda
Bodega Livianos: Parque Industrial Popayán - La elvira Lote 4, Bodega 1 - Km 1 Vía Popayán - Cali.
Bodega Pesados: Transversal 17 # 30-16 Los Faroles - Km 1 Vía Popayán - Pasto.
Planta La arcadia: Km 5 Vía Popayán - El tambo
Planta BSC: Km 8 Vte Norte Popayán Lote 4, La Coruña Vda Morinda
Telefax: (57 2) 8361081 - (57 2) 8361082 - (57 2) 8384117
WhatsApp: +57 311 3400297
www.grupoinsuquimica.com
"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SALVAGUARDA DE RESPONSABILIDADES:".
La información de este documento y sus anexos es confidencial. Están dirigidas únicamente para uso exclusivo del destinatario que se indica. Los puntos de vista y opiniones expresadas en este correo electrónico son responsabilidad de su autor. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de INSUQUIMICA Y/O SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMÁN, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión,

distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo.

Envío documentos adición contrato No. 022-2023 QUÍMICOS PISCINA

MY. OSCAR ANDRES APRAEZ ACOSTA <OSCAR.APRAEZ@FAC.MIL.CO>

Jue 11/05/2023 15:21

Para:CTO.CIRLEY ALEXIS SALGUERO GUALTERO <cirley.salguero@emavi.edu.co>

CC:TC. ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO <ANDRESF.MORENO@FAC.MIL.CO>;MY. CAMILO ANDRES NEMOCON WILCHES <CAMILO.NEMOCONW@FAC.MIL.CO>;CT. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ <juan.leiva@FAC.MIL.CO>;TE. SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA <SERGIO.LIEVANO@FAC.MIL.CO>

2 archivos adjuntos (2 MB)

DE-DEAJU-FR-007 ESTUDIOS PREVIOS - ADICION No. 1 QUIMICOS.doc; DCTOS ADICIÓN CTO 022-2023 QUIMICOS PISCINAS.pdf;

Doctora
CIRLEY ALEXIS SALGUERO
Asesor Contractual DECON EMAVI

cordial saludo

Me permito enviar documentación completa y firmada para adelantar la adición No1 del proceso contractual 023-00-J-EMAVI-GRUAL-2023, que tiene por objeto la adquisición de insumos químicos.

Gracias

Mayor APRAEZ ACOSTA OSCAR ANDRES
Comandante Escuadrilla Medio Ambiente
Grupo de Apoyo Logístico
Escuela Militar de Aviación "MARCO FIDEL SUAREZ"
Tel. 4881000 Ext. 1938
oscar.apraez@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS
VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente**.*

Entre los suscritos: el Señor **Coronel FABIAN ANDRES SALAZAR OSPINA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía 4.377.366 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, con Resolución Ministerial de nombramiento No. 0113 del 19 de enero de 2023, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN , con NIT 800.141.621-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMAN**, mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de Santiago de Cali, identificado (a) con cédula de ciudadanía No..1.061.728.810expedida en Popayán (Valle), quien actúa en calidad de representante legal de INSUMOS Y SUMINISTROS QUIMICOS DEL CAUCA - INSUQUIMICA quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ.",** por virtud de la propuesta presentada, SE OBLIGA con EL MINISTERIO a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución.

a) Que el 29 de marzo de 2023 se firmó el contrato por valor de $21.057.625 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ".** y que se encuentra vigente hasta el día 31 de agosto de 2023.

b) Que mediante oficio **FAC-S-2023-080946-CI** de fecha 05 de mayo de 2023, el mayor OSCAR ANDRES APRAEZ ACOSTA presenta Solicitud "Autorización Adición Contrato **022-00-J-EMAVI-GRUAL-2023.** al señor coronel Ordenador del Gasto en el sentido de adicionar al contrato principal la suma de $5.780.150 en razón a que se hace asignación de recursos desde el nivel central que permiten adquirir más cantidades de los químicos que hacen parte del objeto del contrato y de paso suplir las necesidades de la unidad, sin sobrepasar el 50% del valor total del contrato.

c) Que mediante oficio **FAC-S-2023-0132037-CI**de fecha 05 de marzo 2023, el señor coronel Ordenador del Gasto, solicita al Contratista su aceptación para modificar el contrato No. **022-00-J-EMAVI-GRUAL-2022** en el sentido de adicionar al contrato principal la suma de $5.780.150.

d) $5.780.150 correspondientes

ITEM	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL
1	02-02-01-003-004-02CLORO GRANULADO CANECA DE 45 KG	16	CANECA DE 45 KG	26	$21.580.650
2	02-02-01-003-004-02 SAL MARINA BULTO DE 50 KG	16	BULTO DE 50 KG	5	$221.000
3	02-02-01-003-004-02 PASTA DE CLORO	16	PASTA 325GRAMOS	400	$1.600.000
4	02-02-01-003-004-02 SODA CAUSTICA BULTO POR 25 KG	16	BULTO POR 25 KG	21	$3.436.125
TOTAL, ADICIÓN					**$26.837.775**

e) Que mediante oficio S/No. de fecha 14 de marzo de 2023, el Contratista acepta la adición al contrato principal en los términos establecidos por LA EMAVI.

f) Que mediante Estudios y Documentos Previos de fecha 05 de mayo de 2023 el señor Coronel Ordenador del Gasto autoriza la modificación requerida por el Supervisor y aceptada por el Contratista al Contrato No.**022-00-J-EMAVI-GRUAL-2023** consistente en adicionar la suma de **$5.780.150** para un valor total de **$26.837.775** y modificando el plazo de ejecución, las demás condiciones acordadas desde el inicio del contrato y ordena continuar con el proceso de modificación. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades por parte del Grupo de Apoyo para el cumplimiento del objeto contractual.

g) Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación 01 al contrato No.**022-00-J-EMAVI-GRUAL-2023**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 80/93, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el Anexo de Minuta en el sentido de: Modificar el numeral
1.1 de la Clausula Primera – Forma de Pago y Clausula decima "Garantía".

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
Vigencia	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
2023	02	02	01	003	004			16	Químicos básicos	**$26.837.775**	7823 FECHA 01/20/2023 AJUSTADO EN 05/24/2023
	TOTAL									**$26.837.775**	

Según detalle de oferta económica por valores unitarios, presentada por el contratista en la fecha de cierre del proceso y publicada en el SECOP II.

Clausula 10 – Garantías – Póliza de cumplimiento*.*

Configuración financiera-garantías" *Póliza de Cumplimiento*, para lo cual el CONTRATISTA se obliga ante la entidad aseguradora, a solicitar mediante Anexo a la póliza constituida en el contrato inicial, los ajustes correspondientes en valor de "Cumplimiento", "Calidad del servicio" y "Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales", según la presente modificación, y realizar la publicación en la Plataforma del Secop II, a fin de ser aprobada por EL MINISTERIO, así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20%	Desde 29 de marzo de 2023 hasta el 24 de febrero del 2024.	$5.367.555
Calidad del servicio	50%	Desde 03 de marzo hasta el 02 de febrero de 2024.	$ 5.367.555
TOMADOR	**SANTIAGO ALBERTO GERALDO GUZMAN "INSUMOS Y SUMINISTROS QUÍMICOS DEL CAUCA"**		
ASEGURADOR /BENEFICIARIO	LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZO AEREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACION NIT. 800.141.621-0		

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 2 *(Condiciones), numeral 3 (Bienes y servicios), numeral 5 (Documentos del contrato) y numeral 6 (Información presupuestal),* del contrato electrónico en la Plataforma del Secop II, en el sentido de indicar:

- **Numeral 2** "CONDICIONES": Se modifica e*l valor de los amparos, las fechas establecidas inicialmentese mantienen de acuerdo con la información contenida en la tabla anterior.*

- **Numeral 3** "BIENES Y SERVICIOS", en el sentido de adicionar al valor del contrato inicial correspondiente a $ 21.057.625, la suma de **$5.780.150,** para un total del contrato de **$.26.837.775**

- **Numeral 5** "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" Se anexa los documentos soporte de la presente modificación**.**

- **Numeral 6** "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL", modificar el valor correspondiente al *CDP 7823 de vigencia 2023* en el sentido de adicionar al valor inicial **$21.057.625,** la suma de **$5.780.150,** para un total del contrato de **$26.837.775 .**

CLAUSULA TERCERA: **ANEXOS DEL CONTRATO**

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentospublicados en el SECOP II (Estudios Previos, oficios, y documentos del contratista).

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, Continúan vigentes.Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II.